

DIABETES: AUTORIZACIÓN DE INSULINAS



GUÍA PASO A PASO PARA AFILIADOS:

¿Cuándo es necesario solicitar una vía de excepción?

Si tu médico te recetó insulina del tipo Glargina, Degludec o Detemir, por primera vez o por un cambio en el tipo de insulina que venías utilizando, vas a necesitar una autorización por vía de excepción.

¿Cómo tramitar la solicitud de vía de excepción para insulinas Glargina, Degludec o Detemir?

1. El médico que te recetó la insulina deberá completar un formulario de solicitud de vía de excepción que se lo puede encontrar en nuestra página web, en la sección Guía de Trámites o también lo podés solicitar en tu Agencia/UGL.

2. Acercate a tu Agencia o UGL y presentá:

- Formulario completo y firmado por el médico
- Fotocopia de la receta
- Fotocopia de último análisis completo de sangre realizado en los últimos 12 meses.

En un tiempo estimado de 72hs hábiles tu solicitud va a ser evaluada y en caso de ser autorizada, ya podés ir a la Farmacia a buscar la insulina presentando tu receta.

IMPORTANTE: la autorización tiene una validez de 12 meses. Esto significa que luego de un año, en caso de que sigas requiriendo el mismo tipo de insulina: Glargina, Degludec o Detemir, debés solicitar una renovación.

¿Qué hago si me queda poca insulina y no me dan los tiempos de autorización de la vía de excepción?

Si te encontrás empadronado en el Padrón de Diabetes como insulino requiriente, mientras se autoriza la vía de excepción, podés retirar insulinas que NO sean de tipo Glargina, Degludec o Detemir presentando una receta por otro tipo de insulina. **IMPORTANTE:** podés solicitar al médico de Agencia/UGL la prescripción de una de estas recetas o tu médico prescriptor.